

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Certificado Único 3 en 1 (Clave y Valor Catastral, No Adeudo del Impuesto Predial y Aportación a Mejoras)			
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula	CTyS/TM/03
Consiste en la emisión de un documento que acredita que el inmueble del interés del solicitante, cuenta con clave y valor catastral actualizado, no tiene adeudos y/o ya se realizó el pago por aportación de mejoras.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 116 párrafo cuarto y quinto y 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y municipios; así como el acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener las certificaciones de pago del impuesto predial, de clave y valor catastral, de derechos de agua o constancia de no servicio y de no adeudo de aportaciones de mejoras.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado único 3 en 1	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Por el periodo pagado del impuesto predial (bimestral, semestral o anual)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para diversos trámites de materia catastral y/o administrativa	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificación física del inmueble, son el caso de existir inconsistencias en la superficie del inmueble detectadas en el área de cartografía que genera el Departamento de Catastro.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS			
1.	Solicitud por escrito (formato I y II) descargado vía digital	SI	0
2.	Identificación oficial del contribuyente o en su caso carta poder simple dirigida a la tesorería municipal con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).	SI	1
3.	Recibo de pago del impuesto predial actualizado al momento de la solicitud del trámite.	NO	1
4.	Documento que acredite la propiedad como: escritura pública, resolución de autoridad judicial o administrativa o en su caso contrato de compraventa cotejado.	SI	1
5.	Croquis de localización (señalando el inmueble)	SI	1
6.	Previo pago del derecho	SI	1
Nota: las copias deben estar legibles.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.	Solicitud por escrito (formato I y II) descargado vía digital	SI	0
2.	Identificación oficial del contribuyente o en su caso carta poder simple dirigida a la tesorería municipal con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).	SI	1
3.	Recibo de pago del impuesto predial actualizado al momento de la solicitud del trámite.	NO	1
4.	Documento que acredite la propiedad como: escritura pública, resolución de autoridad judicial o administrativa o en su caso contrato de compraventa cotejado.	SI	1
5.	Croquis de localización (señalando el inmueble)	SI	1
6.	Previo pago del derecho	SI	1
Nota: las copias deben estar legibles.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

1. Solicitud por escrito o formato establecido	SI	I	Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Documento con el que se acredite la propiedad	NO	I	
3. Croquis de localización Señalando correctamente el inmueble	SI	I	
4. Nomenclamiento del representante legal e identificación oficial	NO	I	
Nota: las copias deben estar legibles.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse en la ventanilla única de la Tesorería Municipal de San Mateo Atenco, con todos los documentos requeridos en el punto anterior y solicitar la certificación 2. El auxiliar administrativo va informar si se cumple con todos los requisitos, para iniciar el procedimiento, y requerirle el pago de derechos para la expedición de la certificación mediante una orden de pago, donde se establecerá el monto, el concepto y un folio. 3. El solicitante se presenta a realizar el pago en las cajas de la tesorería municipal, para su cobro y entrega de comprobante 4. El enlace le pedirá una copia del comprobante de pago y le informará al solicitante que en un periodo de 3 días hábiles se le hará entrega de la certificación solicitada. 5. Llegado el momento se entrega la certificación original y en la copia de la misma se pedirá una fecha, nombre y firma de la persona que recolecta el documento.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO:	\$ 848.55 ochocientos cuarenta y ocho pesos 55/100 m.n (7.5 UMA)	Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; unidad de medida y actualización (UMA) publicado el 10 de enero de 2025 publicado en el diario oficial de la federación.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRA PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Av. Juárez 302, Bo. San Miguel, San Mateo Atenco, Estado de México, México		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Se dará resolución afirmativa, siempre y cuando se hayan cumplido con todos los requisitos solicitados y con la validación de la documentación presentada. Si no se encuentran completos, no se tendrá por iniciado el trámite correspondiente.		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Si desde el momento de la entrega de documentación y los tres días posteriores, no se le hace saber al solicitante el incumplimiento de algún documento, se tendrá por iniciado el trámite correspondiente.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal		Departamento de Ingresos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Luis Rodolfo Santibañez Castil	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	302
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco
C.P.: 52104	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA: 728	TELÉFONOS: 6901100	EXTS.: 1007	FAX: No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: tesoreria@sanmateoatenco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: No aplica		
LADA: No Aplica	TELÉFONOS: No aplica	EXTS.: No aplica	FAX: No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL			

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tiene de vigencia?
RESPUESTA:	El certificado tiene un tiempo de vigencia dependiente del periodo realizado por concepto del pago de predial (bimestral, semestral o anual)
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué es necesaria?
RESPUESTA:	Es uno de los requisitos marcados en el artículo 116 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México, para poder realizar Operaciones Traslativas de Dominio de Bienes Inmuebles.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier persona puede recoger el trámite?
RESPUESTA:	No, únicamente el solicitante presentando acuse e identificación oficial.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Mtro. Rafael Tello Jefe del Departamento de Ingresos</p> 	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Luis Rodolfo Sánchez Tesorero Municipal</p> 	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA:</p> <p>20 / 01 / 2025</p> 
---	--	--